

1.016, de fecha 28 de abril de 2017, adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:

“Considerando que doña Beatriz Herrera Suárez, se encontrará ausente los días 29 y 30 de abril y 1 de mayo del presente.

Considerando que el Decreto de Alcaldía número 3.755/2015, de fecha 7 de septiembre de 2015 señala literalmente en su apartado NOVENO:

“NOVENO. VIGENCIA DE LAS DELEGACIONES. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha del presente Decreto, y serán de carácter indefinido dentro del presente mandato corporativo, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida el ejercicio por los Concejales-Delegados de las competencias atribuidas, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido, sin perjuicio de que sea preciso un acto expreso del reconocimiento de las circunstancias que la motive.”

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás disposiciones de vigente aplicación,

#### HE DISPUESTO

PRIMERO. Asumir directamente las competencias delegadas que ostenta la Sra. doña Beatriz Herrera Suárez, en virtud del Decreto de Alcaldía número 3.755/2015, de fecha 7 de septiembre de 2015, debido a su ausencia los días 29 y 30 de abril y 1 de mayo del presente.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), de conformidad con el artículo 44 ROF, notifíquese a los interesados, y dese cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

TERCERO. Régimen de Recursos. Contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES,

contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, se podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento sobre el número de esta resolución.”

Lo que traslado a los efectos oportunos.

EL ALCALDE, Juan Jesús Facundo Suárez.

59.094

### ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

#### ANUNCIO

##### 3.247

Por el presente se hace público que, con fecha 28 de abril de 2017, se ha dictado por el Teniente de Alcalde con competencias en materia de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 1.157/2017 cuyo tenor literal dice:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para generar lista de reserva para interinidades para cubrir la plaza con categoría profesional de PEÓN en este Ayuntamiento.

Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación

efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 400/2016, de fecha 19 de febrero, en materia de recursos humanos, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de lista de reserva con categoría profesional de PEÓN, según convocatoria publicada en el B.O.P. número 39 de fecha 29/03/2017, con el siguiente resultado:

#### ADMITIDOS

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE                | DNI          |
|----|-----------------------------------|--------------|
| 1  | AFONSO SUAREZ, YONATHAN           | 42.210.434-Y |
| 2  | ALAMO GARCIA, ANTONIO CARMELO     | 43.276.750-L |
| 3  | ALONSO ALONSO, MIGUEL ANGEL       | 42.201.438-A |
| 4  | BETANCOR RAMIREZ, ISRAEL NORBERTO | 42.200.047-S |
| 5  | CAZORLA CAZORLA, VICTOR MANUEL    | 42.200.994-L |
| 6  | DIAZ CASTELLANO, BRAULIO          | 43.279.523-D |
| 7  | GOPAR CORDERO, JULIO MANUEL       | 54.068.557-L |
| 8  | GUILLEN SORIANO, ROSSY CAROLINA   | 50.760.231-J |
| 9  | HERRERA PEREZ, JOSE ANGEL         | 42.214.626-N |
| 10 | MARRERO OJEDA, JOSE MARIA         | 43.278.286-E |
| 11 | MARTEL MIRANDA, YERAY             | 42.204.658-A |
| 12 | MONTESINOS ALAMO, KILIAN          | 42.218.380-V |
| 13 | MOSQUERA RODRIGUEZ, OLIVER        | 43.293.289-K |
| 14 | ORTEGA SANTANA, MIGUEL ANGEL      | 43.273.475-X |
| 15 | PADRON RIOS, EDUARDO JESUS        | 43.768.136-X |
| 16 | PEREZ MELIAN, MIGUEL ANGEL        | 52.831.995-Y |
| 17 | QUINTANA MEJIAS, MIGUEL A.        | 43.278.664-R |
| 18 | RAMIREZ SANTANA, CARLOS           | 43.292.236-A |
| 19 | RIJO HERRERA, YERAY               | 43.292.993-R |
| 20 | SANTANA GONZALEZ, VICTOR MANUEL   | 43.288.719-M |
| 21 | SANTANA ORTEGA, ELEAZAR           | 42.219.790-R |
| 22 | SUAREZ DELGADO, RAMON             | 52.852.081-J |
| 23 | SUAREZ GARCIA, RAYMOND            | 42.204.768-K |



**EXCLUIDOS**

| Nº | NOMBRE                  | DNI          | CAUSA |
|----|-------------------------|--------------|-------|
| 1  | RAMIREZ RAMOS, AHEDEY   | 78.510.143-B | (1)   |
| 2  | AFONSO SOCORRO, ANTONIO | 42.856.959-R | (2)   |

Causas de exclusión:

1. No aportó original o compulsa del DNI.
2. No aportó titulación requerida ni equivalencia de la misma.

SEGUNDO. Otorgar un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES para subsanación de instancias en su caso.

En Mogán, a veintiocho de abril de dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL TENIENTE ALCALDE CON COMPETENCIA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, S/Decreto número 400/2016 de 19 de febrero, Juan Mencey Navarro Romero.

59.778

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO****ANUNCIO****3.248**

A medio del presente se hace de público conocimiento que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2017, se ha aprobado inicialmente la Modificación del artículo 4 apartado 5 de la Ordenanza de Precio Público para la prestación del servicio y actividades de cursos, talleres, escuela de verano, campamento y actividades formativas y educativas en general, lo que se somete a información pública, durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, para que dentro del mismo, los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, se entenderá elevada a definitiva.

Puerto del Rosario, a veintiocho de abril de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE ACCTAL., Carlos Rodríguez González.

59.775

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE****RESOLUCIÓN 830/2017****3.249**

PRIMERO. Visto el contenido de la Resolución número 961/2015 de fecha 20 de junio de 2015 (B.O.P. número 90 de julio de 2015) donde se aprecia que el Concejal Delegado de las Áreas de Medio Ambiente, Vías y Obras, Servicios Públicos, Energías Renovables y Policía Local no tiene delegada la potestad sancionadora en materia de Protección del Medio Ambiente y Residuos, todo ello al objeto de proceder a la iniciación y resolución de los correspondientes procedimientos sancionadores por la comisión de infracciones en materia de residuos de

